



ACTA DE AUDIENCIA No. 129-2024

**CLASE DE AUDIENCIA
LEVANTAMIENTO MEDIDA CAUTELAR**

**DELITO
HOMICIDIO**

DIA	MES	AÑO	LUGAR	C.U.I.	N.I	SALA
23	04	2024	PALOQUEMAO	11001600002820140159400	237320	VIRTUAL
JUEZ: JOSE ANDERSON BELTRÁN TÉLLEZ				Carrera 28 A No. 18 A - 67		
FISCAL: CLEMENTE TORRES BENITEZ Fiscal				clemente.torres@fiscalia.gov.co		
Defensor CLAUDIA MARITZA MORA NIÑO				claudiamaritzamorán@gmail.com (NO ASISTE)		
Procesado CARLOS ALFONSO SAENZ CUBILLOS CARLOS GERARDO AMORTEGUI RAMIREZ				yafersa2005@yahoo.es (NO ASISTE) carlosar141@hotmail.com (NO ASISTE)		
Víctima – Representante de víctima REINALDO VILLALBA VARGAS				cajar@cajar.org (NO ASISTE)		
Procuraduría ADRIANA ALEXANDRA OLAYA ARANZALEZ				aaolaya@procuraduria.gov.co		
Peticiónes: Varias.				Carácter: Pública.		
Inicio: 2:23 P.M.				Finalización: 2:38 P.M.		

LIBERTAD POR VENCIMIENTOS DE TÉRMINOS

Despacho: Deja constancia de la realización de la audiencia de manera virtual y procedió a verificar la asistencia de las partes, habiendo comparecido: LA FISCALÍA, LA DEFENSA Y EL MINISTERIO PÚBLICO.

De conformidad con la Circular CO-C073 del 4 de abril de 2018, emitida por el Centro de Servicios Judiciales SPA, se solicitó a los sujetos procesales los respectivos documentos de identificación, con el fin de confirmar su identidad. De igual manera, se verificó en la página WEB Oficial del Consejo Superior de las partes, si las partes presentan sanciones disciplinarias vigentes y, no se observó anotación alguna. Igualmente, la audiencia se realiza de manera virtual mediante la plataforma LIFESIZE, conforme las directrices impartidas por el Consejo Superior de la Judicatura.



CO- SC5780-77



RJ-CER855787-76



Despacho: Se habilitó la conexión para la audiencia a las 2:00pm, en donde se evidencia que se conectó el Juez, el ministerio público, la fiscalía y el procesado Carlos Sáenz, este último sin sonido. Luego de ello, alrededor de las 2:18pm se conecta la abogada peticionaria; sin embargo, no responde el llamado que le hace este despacho y segundos después se desconecta. Siendo las 2:32pm se decide ante la ausencia de la abogada solicitante, que se re programe la diligencia para el día 06 de mayo de 2024 a las 11:00am.

Durante el término de desconexión, la abogada no se comunicó con el juzgado.

Se ordena requerir a la abogada para que justifique la situación, en el término de 3 días.

Fiscalía: Sin objeción.

Ministerio Público: De acuerdo.

SE TERMINA SIENDO LAS 2:38 P.M.

DIEGO SEBASTIÁN GAVIRIA CUEVAS
Secretario

Link de audiencia: <https://manage.lifefsize.com/singleRecording/99475fa4-3b89-4335-93c6-d3707cbc8bfa>



CO- SC5780-77



RJ-CER855787-76